

115
para que no se experimentase falta de este genero,
y con el mismo fin han acumulado en el p^{re}s.
quanto de la vendida en Canauaca Velez el Blan-
co, y en la Dieta de España del oblig.^{do} del Ca-
tillo de Orizuela, à Dubio precio; Pero como quiera
q. ni noxandose el precio de los dos quaxos que oy
tiene cada libra, se seguía inextinguiblemente
el mayor Consumo de este genero p. precaver este
daño, y àsegurar el q. no falte asta la primera ne-
uada, como p.^{ra} indemnizarse en alguna parte de
las considerables perdidas q. padecen, y les amenaça
acuden ala equitativa Clemencia de V. S. y hu-
mildemente. = Supp. Sedigne Resolven no se aga
novedad en el precio que oy tiene la nueve de ocho
m^{rs}. Cada libra hasta q. se verifique la primera
Recolección, cuyo assumpto, quasi Insenible al Comuni-
le àsegura la existencia de la Consabida especie
y à los Sup.^{tes} algun consuelo en su anual trabajo,
lo que esperan de la Justif.ⁿ de V. S. =

Juan Hernandez
Procurador =
6

